

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE HOSPITALIDAD, INTERCULTURALIDAD, ATENCIÓN A MIGRANTES Y MOVILIDAD HUMANA PARA EL DISTRITO FEDERAL 2013-2018

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º fracción II, 12 fracciones V y IX, 67 fracciones II, XVI y XXXI, y 118 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, fracción VI, 7 fracción IV, 32, 33, 34, 37, 47, 48 y 49 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018;

Que el Programa General de Desarrollo está integrado por 5 ejes: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana; Desarrollo Económico Sustentable; Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; y, Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, los cuales se encuentran ligados a ocho enfoques transversales que involucran a las diferentes entidades de Gobierno con criterios de orientación, los cuales son: Derechos Humanos, Igualdad de Género, Participación Ciudadana, Transparencia, Innovación, Ciencia y Tecnología, Sustentabilidad, Desarrollo Metropolitano y Acción Internacional.

Que los programas sectoriales son los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Programa General para una materia específica de desarrollo y que regirá las actividades del sector administrativo que corresponda.

Que los programas sectoriales se realizarán con base en las orientaciones generales establecidas en los componentes rectores de la planeación para las áreas que determine el Comité de Planeación en la instrumentación del Programa General.

Que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, coordinó la elaboración del Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para el Distrito Federal para el periodo 2013-2018, siguiendo las directrices previstas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Que el Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para el Distrito Federal para el periodo 2013-2018, fue validado en el seno del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y fue sometido a consideración del Ejecutivo Local a mi cargo para efectos del presente Acuerdo; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE HOSPITALIDAD, INTERCULTURALIDAD, ATENCIÓN A MIGRANTES Y MOVILIDAD HUMANA PARA EL DISTRITO FEDERAL 2013-2018

PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para el Distrito Federal 2013-2018.

SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para el Distrito Federal 2013-2018, será de observancia obligatoria para la Administración Pública del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, los órganos desconcentrados y entidades agrupadas en el sector coordinado por ella, de conformidad con el Programa Sectorial y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa General de Desarrollo y de dicho Programa Sectorial.

CUARTO.- Los alcances establecidos en el presente Programa Sectorial estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

QUINTO.- La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Secretaría de Finanzas, Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para el Distrito Federal 2013-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

SEXTO.- La Contraloría General y la Oficialía Mayor, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo. Asimismo definirá los criterios para el control, seguimiento y vigilancia de los objetivos y prioridades del Programa General, las medidas necesarias para los programas y los programas delegacionales, disponiendo la corrección de posibles desviaciones en su ejecución.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los once días del mes de septiembre de dos mil catorce.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, HEGEL CORTÉS MIRANDA.- FIRMA.**

PROGRAMA SECTORIAL DE HOSPITALIDAD, INTERCULTURALIDAD, ATENCIÓN A MIGRANTES Y MOVILIDAD HUMANA PARA EL DISTRITO FEDERAL

ÍNDICE

PRESENTACIÓN DEL JEFE DE GOBIERNO

PRESENTACIÓN

MARCO NORMATIVO

INTRODUCCIÓN

DIAGNÓSTICO

CRITERIO ESTRATÉGICO: VISIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUS FAMILIARES

OBJETIVO 1

- **META SECTORIAL 1**
- **POLÍTICAS PÚBLICAS**
- **INDICADOR**

- **META SECTORIAL 2**
- **POLÍTICAS PÚBLICAS**
- **INDICADOR**

OBJETIVO 2

- **META SECTORIAL 1**
- **POLÍTICAS PÚBLICAS**
- **INDICADOR**

- **META SECTORIAL 2**
- **POLÍTICA PÚBLICA**
- **INDICADOR**

- **META SECTORIAL 3**
- **POLÍTICA PÚBLICA**
- **INDICADOR**

CRITERIO ESTRATÉGICO: DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN EL DISTRITO FEDERAL.

OBJETIVO 3

- **META SECTORIAL 1**
- **POLÍTICAS PÚBLICAS**
- **INDICADORES**

- **META SECTORIAL 2**
- **POLÍTICA PÚBLICA**
- **INDICADOR**

OBJETIVO 4

- **META SECTORIAL 1**
- **POLÍTICAS PÚBLICAS**
- **INDICADOR**

GLOSARIO

PRESENTACIÓN DEL JEFE DE GOBIERNO

Los Programas Sectoriales 2013-2018, son el resultado de un esfuerzo de cooperación, coordinación y diálogo entre los entes públicos del Gobierno del Distrito Federal para lograr mayor alineación, eficiencia y eficacia en la gran tarea de servir a los habitantes de la Ciudad de México.

Estos programas sectoriales, derivan del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013–2018, instrumento de planeación resultado de un amplio y abierto proceso de elaboración con la participación activa de los ciudadanos que aportaron ideas, sugerencias y conocimiento, y donde se plasmaron las bases para construir la ciudad que queremos.

Cada programa sectorial, enuncia el objetivo general, hace referencia a los ejes y áreas de oportunidad que corresponden al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y las políticas públicas relevantes que juntos decidimos y sobre las que trabajaremos hacia un modelo de Capital Social.

Incluyen las metas y las acciones con las que los servidores públicos estaremos desempeñándonos de forma coordinada, sumando esfuerzos y compartiendo responsabilidades en la construcción de mejores condiciones que contribuyan a mejorar el nivel de vida para todos los habitantes de la Ciudad de México.

Además, se agrega el elemento innovador de indicadores puntuales de resultados, que nos permitirán darle seguimiento a la realización de las metas establecidas, y en su caso, hacer los cambios necesarios para asegurar su cumplimiento y éxito. Estos programas sectoriales no son rígidos sino flexibles para enfrentar las circunstancias cambiantes de una gran comunidad como nuestra Ciudad.

Invito a todos los que colaboramos en el Gobierno del Distrito Federal a estudiar su contenido, aplicarlo en su ámbito y sugerir las modificaciones que consideren pertinentes para enriquecerlos y así mejorar nuestras tareas en beneficio de nuestra querida Ciudad de México.

Miguel Ángel Mancera Espinosa
Jefe de Gobierno del Distrito Federal

PRESENTACIÓN

En los últimos años el Gobierno del Distrito Federal ha emprendido importantes acciones que lo colocan a la vanguardia con respecto a otras entidades de la República Mexicana, en materia de Derechos Humanos de las personas que habitan en el Distrito Federal; asimismo, es de particular interés garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas que transitan por esta ciudad, particularmente las personas migrantes y sus familiares.

El Jefe de Gobierno considera un tema prioritario de atención a la población migrante, por su naturaleza y complejidad social, política, económica y cultural, además de ser tema transversal que demanda la atención de diferentes sectores. Por lo que decide impulsar este Programa Sectorial a partir de la instrumentación y promoción de políticas públicas de atención, prevención, equidad e inclusión; privilegiando siempre la unidad familiar de las personas migrantes.

Para cumplir con el objetivo de potenciar las oportunidades que brindan los sectores a través de sus Dependencias y minimizar riesgos de las personas migrantes en el proceso de movilidad humana desde su origen, tránsito, destino y retorno, se considera fundamental incluir con efectividad, criterios y consideraciones migratorias para el acceso a los programas sociales y servicios necesarios para la población migrante y sus familiares; el cumplimiento y respeto de la integridad física y moral y un registro estadístico que reporte el comportamiento migratorio en esta Ciudad.

Cabe destacar la importante actividad que desarrollan las organizaciones y redes sociales, quienes diariamente visibilizan las condiciones y esfuerzos de la población migrante, en su lucha constante de obtener un bienestar para los migrantes y sus familiares.

Por este motivo, el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, presenta este Programa Sectorial como un instrumento de planeación de carácter transversal en materia migratoria, que define y establece acciones concretas y contundentes para la atención de las personas huéspedes, migrantes y sus familiares que habitan y transitan en esta Ciudad de México.

Asimismo, para la implementación del Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para el Distrito Federal, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, participan las siguientes Dependencias y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, que forman parte de la Comisión de Interculturalidad y Movilidad Humana y que brindarán su colaboración para la implementación, seguimiento y evaluación de este programa, entre ellas:

Secretaría de Gobierno;
Secretaría de Desarrollo Social;
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo,
Secretaría de Salud,
Secretaría de Educación,
Secretaría de Cultura
Secretaría de Seguridad Pública,
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Consejería Jurídica y Servicios Legales
Desarrollo Integral para la Familia del Distrito Federal
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

Con un enfoque integral e intersecretarial a corto, mediano y largo plazo, este gobierno asume los retos pendientes con un enfoque progresista, unido a la gente, comprometido con un proyecto de ciudadanía y gobernabilidad democrática, que define a la Ciudad de México.

Dr. Hegel Cortés Miranda
Secretario

MARCO NORMATIVO

- a). Estatuto de Gobierno.
- b). Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.
- c). Acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF).
- d). Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
- e). Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- f). Ley y Reglamento de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal.
- g). Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria y la Ley de Migración.
- h). Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- i). Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México
- j). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) Título Primero, Capítulo I.

Instrumentos Internacionales Universales y Regionales.

Declaración Universal de los Derechos Humanos
Convención sobre el Estatuto de los Refugiados
Convención de Viena sobre Relaciones Consulares
Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados
Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
Convención contra la Tortura, y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
Declaración de Cartagena sobre Refugiados

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño
Convención Internacional sobre los Derechos Humanos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares
Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire
Protocolo para Prevenir, Suprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente Mujeres y Niñas
Convención Americana sobre Derechos Humanos
Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer

INTRODUCCIÓN

El Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para el Distrito Federal, inicio su proceso de creación en los Espacios de Participación que representan mesas interinstitucionales de implementación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), en su Capítulo 29 denominado “Derechos de las Personas Migrantes, Refugiadas y Solicitantes de Asilo”, los cuales se integran por Dependencias y Entidades del Gobierno del Distrito Federal y Organizaciones de la Sociedad Civil.

El objetivo de los Espacios de Participación, es dar seguimiento a la implementación de las estrategias y Líneas de Acción establecidas en el PDHDF, para hacer evidente la problemática y requerimientos de la población migrante, y en su caso flexibilizar el acceso a los servicios y oportunidades que ofrece el Gobierno del Distrito Federal a través de sus Programas Sociales.

La propuesta de este Programa Sectorial se realizó en la Sesión de Instalación de la Comisión de la Interculturalidad y en su primera sesión del 2014. La Comisión de Interculturalidad y Movilidad Humana la preside el titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) y se integra con las Secretarías de Gobierno, Desarrollo Urbano y Vivienda, Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Salud, Turismo, Cultura, Educación, Trabajo y Fomento al Empleo, así como la Procuraduría General de Justicia, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Procuraduría Social, el Instituto de las Mujeres, las 16 Delegaciones Políticas y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

El presente Programa Sectorial aborda el fenómeno migratorio desde varias perspectivas, pues las personas destinatarias de ese programa quienes habitan en el Distrito Federal que han emigrado o retornan y sus familiares que permanecen así como las personas migrantes nacionales e internacionales que se establecen y transitan por la ciudad, analizando la composición multiétnica de la Ciudad de México.

Este Programa permitirá la implementación de diferentes mecanismos de atención a las personas de distinto origen nacional o étnico, en el Distrito Federal y fortalecerá las acciones a través de una política de transparencia que promueva y garantice la igualdad y equidad sustantiva, y el respeto de los derechos humanos de los habitantes de la capital y de quienes transitan por ella, en consideración a los principios de la “Carta Mundial del Derecho a la Ciudad”, impulsada dentro del primer Foro Mundial Social, la cual establece que “todas las personas tienen derecho a la ciudad sin discriminación de género, edad, condiciones de salud, ingresos, nacionalidad, etnia, condición migratoria, orientación política, religiosa o sexual, así como a preservar la memoria y la identidad cultural en conformidad con los principios y normas que establece esta carta”.

Es de particular interés para el Gobierno del Distrito Federal, la atención a la población en movilidad humana, por lo que estimó pertinente implementar un Programa Sectorial específico de atención, que identificara de manera precisa los requerimientos y necesidades particulares, toda vez que el fenómeno de migración no siempre trae consigo situaciones alentadoras, principalmente para las mujeres, niñas, niños y adolescentes, quienes son en ocasiones, víctimas de flagelos como la explotación sexual y pornografía infantil, o los que son abandonados y sometidos a daños morales y físicos por parte de alguna autoridad o particular; otra situación a la que se enfrentan es al problema de alimentación, atención médica y educación entre otros, por ello, el gobierno capitalino suma esfuerzos para disminuir las condiciones de vulnerabilidad de esta población.

Si bien se está trabajando en la atención a las personas migrantes, el Gobierno del Distrito Federal a través de la SEDEREC, resalta la importancia de tener mecanismos para que las personas huéspedes, migrantes y retornadas tengan las mismas facilidades de los habitantes de esta ciudad y de estar en condiciones de igualdad para el acceso a los servicios que ofrece esta ciudad, para ello es necesario incrementar esfuerzos para que se fomente su adaptación.

En este Programa se reconocen los principios a la no discriminación e igualdad, el principio Pro persona, la universalidad, la interdependencia, la indivisibilidad, la progresividad, la no devolución, el interés superior del niño, niña o adolescente migrante, la unidad familiar y gratuidad los cuales buscan en su conjunto el goce de los derechos humanos de las personas huéspedes, migrantes y sus familiares y serán considerados como los ejes rectores en el diseño, desarrollo e implementación del presente Programa.

No discriminación e igualdad.

El principio de igualdad y no discriminación se encuentra consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversos instrumentos internacionales de los que México es parte.

Entendido de acuerdo a la Corte Interamericana de Derechos Humanos “La noción de igualdad se desprende directamente de la unidad de la naturaleza del género humano y es inseparable de la dignidad esencial de la persona, frente a la cual es incompatible toda situación que, por considerar superior a un determinado grupo, conduzca a tratarlo con privilegio o que, a la inversa, por considerarlo inferior, lo trate con hostilidad o de cualquier forma lo discrimine del goce de sus derechos que sí se reconocen a quienes no se consideran incursos en tal situación de inferioridad. No es admisible crear diferencias de tratamiento entre seres humanos que corresponden con su única e idéntica naturaleza”.

La observancia de este principio redundará en la inclusión social, que ha sido definida como el proceso que asegura que aquellos en riesgo de pobreza y exclusión social, tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que ellos viven; condición indispensable para alcanzar el desarrollo y ejercicio pleno de los derechos de las personas.

Pro persona

El principio Pro persona está consagrado en el Artículo 1º de la Constitución desde la reforma constitucional en materia de derechos humanos: “favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”. Lo anterior implica que cuando se está ante dos o más normas que son aplicables al caso concreto, debe prevalecer la que mejor cumpla con este propósito; idéntica decisión debe tomarse en el caso de que una norma tenga diversas interpretaciones jurídicamente aceptables.

Así, el principio Pro persona implica que todas las autoridades (de carácter legislativo, ejecutivo o judicial) de cualquier nivel (constitucional, federal, estatal, municipal) están obligadas a brindar la protección más amplia a cualquier persona en territorio nacional.

Universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad

El artículo 1º Constitucional incorpora los atributos de los derechos humanos de acuerdo con el Derecho Internacional de los derechos humanos: universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El principio de universalidad está íntimamente relacionado con el de no discriminación y tiene que ver con que todos los derechos humanos corresponden a todas las personas por igual, independientemente de su nacionalidad, raza, religión, opinión política, condición económica, género, o cualquier otra.

El principio de realización progresiva se refiere a la adopción de las medidas apropiadas para lograr la efectividad de los derechos hasta el máximo de recursos disponibles. De este modo, se prohíbe que se supriman o reduzcan derechos, ya que éstos deben ampliarse constante y permanentemente.

Al establecer que el desarrollo debe ser progresivo, se alude a que el Estado debe ir implementando acciones que conduzcan a la realización plena de los derechos, de manera que el estándar previo de cumplimiento sea superado por el posterior y no a la inversa.

La interdependencia se refiere a que los derechos están relacionados unos con otros haciendo que el reconocimiento de uno implique el respeto de otros. De igual manera, la vulneración de un derecho conlleva la vulneración de otros y no pueden establecerse jerarquías entre ellos.

Finalmente, el principio de indivisibilidad sostiene que los derechos humanos son inherentes a las personas y por lo tanto, no se pueden partir o satisfacer de manera parcial.

No devolución

Se ha considerado que el principio de no devolución es una norma de derecho consuetudinario, sin embargo, México lo ha incorporado en su derecho interno a través de los Artículos 5 y 6 de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, y de la firma y ratificación de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, que establece en su Artículo 33 la prohibición de llevar a cabo cualquier medida que tenga como efecto devolver a una persona solicitante de asilo o refugiada a las fronteras del territorio donde su vida o libertad puedan verse amenazadas, o donde corra peligro de persecución incluyendo su intercepción, rechazo en frontera, o devolución indirecta.

Interés superior del niño, niña o adolescente migrante

El interés superior del niño implica, en términos generales, el bienestar del niño, niña o adolescente, de acuerdo con la Corte Interamericana Derechos Humanos (CIDH) está basado en la dignidad del ser humano, en sus características especiales y en la necesidad de propiciar su adecuado desarrollo.

Se encuentra consagrado en el Artículo 4 constitucional, estableciendo que “en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”.

Unidad familiar

El reconocimiento de la familia como elemento natural fundamental de la sociedad y el Estado constituye un principio fundamental del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

La separación de los niños, niñas y adolescentes de su núcleo familiar es especialmente delicada, por lo que sólo debe realizarse bajo una justificación clara y con una duración temporal; tan pronto lo permitan las circunstancias ellos o ellas deben ser devueltos a su entorno familiar.

Gratuidad

El principio de gratuidad es importante puesto que ayuda a garantizar un efectivo acceso a la justicia de las personas migrantes. Muchas veces la falta de recursos es un inhibidor importante para iniciar algún proceso que tenga como finalidad la protección de sus derechos humanos. Así, la gratuidad de las costas judiciales se refiere a que ninguna persona debe erogar ninguna cantidad de dinero a servidores públicos que intervienen en la procuración de justicia para acceder a algún proceso. Cualquier actuación judicial o administrativa que realizan las autoridades competentes por la interposición de las personas migrantes y sujetas de protección internacional debe realizarse sin costo alguno.

El principio de gratuidad también es aplicable al acceso a otros derechos, como el de la salud, que debe otorgarse independientemente de la situación migratoria de las personas y sin restricción alguna para preservar la vida.

Por lo anterior, se presenta el Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y sus familiares, que contempla las particularidades culturales de cada población y las encamina hacia la visibilización y el diálogo, por lo tanto, los procesos de integración en el tema de la movilidad humana tendrán que verse reflejados en acciones prolongadas y de gran alcance para huéspedes, migrantes y sus familiares.

DIAGNÓSTICO

En los últimos años, diversas dependencias e instancias, no sólo gubernamentales, han declarado a México como un país con una fuerte tradición migratoria, pues se constituye en origen, tránsito, destino y retorno de importantes flujos migratorios.

Tal afirmación tiene sustento en el hecho de que en el año 2010 se registraron 17 683 193 entradas de extranjeros al país de manera regular; en el 2011, 16 870 266; en el 2012, 17 205 712 y para 2013 se registraron 19 637 829; a estos registros oficiales debemos sumar las estimaciones generadas en torno al ingreso irregular: por la frontera sur de México, unos 150 000 migrantes, principalmente por el estado de Chiapas, con el deseo, se presume, de llegar a Estados Unidos de América (EUA). El grueso de esta cantidad, provienen de Centroamérica y Sudamérica, aunque se tiene conocimiento de personas originarias de Asia y África. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, ha informado que cada año la frontera sur Guatemala-México es atravesada por un promedio de aproximadamente 401 364 personas cuya finalidad es llegar a Estados Unidos, en la mayoría de los casos.

Aproximadamente un millón de personas mexicanas con y sin documentación migran hacia los Estados Unidos de América, y según datos de la Dirección General de Protección al Migrante y Vinculación del Instituto Nacional de Migración (INM); durante 2013 el número de personas repatriadas ascendió a 330 mil. Estas cifras han convertido a la frontera entre México y EUA en la más transitada del mundo y a México en un país con una excepcional dinámica migratoria.

La Ciudad de México, es una entidad que se encuentra implicada de manera importante en la dinámica poblacional y migratoria del país, además de ser la urbe más poblada, en la misma habitan la mayor cantidad de extranjeros residentes en México. De acuerdo al documento “Extranjeros residentes en México” publicado por el Instituto Nacional de Migración, en nuestro país residen personas provenientes de todas las regiones del mundo, en la siguiente proporción:

| CONTINENTE DE PROCEDENCIA | PORCENTAJE |
|----------------------------------|-------------------|
| América | 66.1 % |
| Europa | 22.2 % |
| Asia | 10.7 % |
| África | 0.6 % |
| Oceanía | 0.3% |
| Apátrida | 0.1 % |

El contingente más numeroso proviene del mismo continente americano; y son en su mayoría originarios de América del Norte, según el siguiente cuadro.

| REGIÓN DE PROCEDENCIA | PORCENTAJE |
|------------------------------|-------------------|
| América del Norte | 41 % |
| América del Sur | 38 % |
| América Central | 14 % |
| Islas del Caribe | 8 % |

El mismo documento, señala que es en el Distrito Federal en donde se encuentran la mayoría de las personas de distinto origen nacional residentes en México y representan el 31.4% de ellos, seguida por Jalisco y el Estado de México. La siguiente tabla muestra la distribución porcentual de la presencia de personas de distinto origen nacional, según Entidad federativa.

| ENTIDAD FEDERATIVA | PORCENTAJE |
|---------------------------|-------------------|
| Distrito Federal | 31% |
| Estado de México | 9% |
| Jalisco | 9% |
| Baja California | 5% |
| Nuevo Leon | 5% |
| Quintana Roo | 4% |
| Baja California Sur | 3% |
| Otras | 34% |

Entre los principales motivos para migrar de las personas en general, encontramos económicos, sociales, afectivos y culturales. Entre los factores económicos se ubican, en primer término, la búsqueda de trabajo para obtener el ingreso que asegure la manutención de la familia que se quedó en el país de origen en espera de las remesas, otras salen con trabajo y llegan a ubicarse en las empresas que, previamente, los contratan en México. Algunas más son migrantes de tránsito, que pretenden llegar a Estados Unidos como destino final, pero que debido a las dificultades que enfrentan para llegar a ese país, ya sea por falta de recursos económicos o por los riesgos que enfrentan para cruzar la frontera, deciden establecerse en México.

La Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2013 (Edis DcMx-2013) aporta información relevante sobre tres grupos en situación de vulnerabilidad relacionadas con la población objetivo de este programa sectorial: 1) personas extranjeras, 2) que provienen de un estado de la República, y 3) con distinta lengua, idioma o forma de hablar.

Situación migratoria de niñas, niños y adolescentes

De acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Migración (INM) del año 2012, en el Distrito Federal radican 82 336 personas extranjeras con situación migratoria regular en el país, de ellas 7 251 tienen de cero a 19 años de edad y de ellas 5 032 son personas menores de 15 años. Este grupo representa el 8.8% de la población extranjera en la Ciudad de México.

Un gran número de estos menores, no están acompañadas por personas adultas alguna que ejerza su cuidado o custodia; el hecho de que los niños y niñas en tránsito por México no estén acompañados, las/os coloca en una situación de vulnerabilidad que resulta preocupante. Se estima que nueve de cada 10 personas menores no acompañados provienen de Centroamérica.

Respecto de las condiciones de detención de niñas y niños migrantes no acompañados/os, el informe de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), refiere las investigaciones realizadas por Sin Fronteras y el Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo en 2010 en las que se señalan la existencia de condiciones diferenciadas entre la estación migratoria de Tapachula, Chiapas y la ubicada en la Ciudad de México; entre las principales se menciona que en esta última se tienen mejores condiciones de alojamiento, pues cuenta con un área de apoyo de servicio social, se otorgan alimentos saludables y bien preparados y se realizan actividades recreativas y manualidades.

Mujeres

De acuerdo a las cifras divulgadas por la Organización de las Naciones Unidas, en 2010 casi cuatro millones de mujeres son migrantes en América Latina y el Caribe. En el continente americano, una alta proporción de las mujeres migrantes de América Latina busca llegar a los Estados Unidos. Este país es el que cuenta con el mayor número de migrantes internacionales a la fecha.

Las mujeres migrantes son un tema importante particularmente por sus repercusiones en la unificación familiar, es un fenómeno sensible, principalmente porque se ha considerado socialmente que la mujer tiene una menor participación que el hombre, sin embargo, en el proceso de migración se observa un aumento, la proporción de mujeres dentro de los flujos totales se ha mantenido prácticamente alto y constante en las últimas cinco décadas. Lo que ha cambiado en fechas recientes es la atención de los especialistas en la participación femenina, por lo que ahora se cuenta con mayor información sobre las motivaciones de las mujeres para migrar.

Las mujeres al llegar solas a la Ciudad de México y formar pareja, desisten de buscar otro destino migratorio o regresar a su país de origen. En este caso, aunque el motivo inicial de la migración era económico, en el proceso migratorio surgen eventos emocionales y afectivos que transforman el proyecto original. Algunas mujeres que se relacionan con una pareja mexicana, regresan a su país a casarse y después vienen a vivir a la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, en donde nacen sus hijos y, al formar una familia prolongan la estancia y deciden permanecer en la Ciudad de México.

Es importante destacar que las mujeres migrantes en situación migratoria irregular y sin redes de apoyo, suelen ser víctimas de violencia, maltrato, abuso, acoso sexual, abandono e incumplimiento de la pareja para con ellas y sus descendientes. Ellas asumen la jefatura de hogar en condiciones muy complicadas, porque no tienen empleo formal, ni ingreso suficiente para satisfacer las necesidades de la familia. Entre las que tienen la oportunidad de encontrar un empleo, describen eventos de acoso sexual por parte de los compañeros de trabajo, mencionan que perciben salarios más bajos, no tienen seguridad social, ni redes de apoyo para resolver los problemas de la familia que encabezan.

Las mujeres con baja escolaridad que no pueden emplearse en el mercado formal, cuando se responsabilizan de la familia tienen menos recursos para mantener a las/os hijas/os y cubrir los gastos del hogar. Ellas son quienes forman el grupo en situación de mayor vulnerabilidad, porque además de los problemas económicos, no tienen fácil acceso a los servicios de salud, educación y justicia. Sufren algún nivel de discriminación y abuso. En este contexto, viven su residencia en la Ciudad de México con insatisfacción y frustración, y se dificulta más su inclusión social.

Como consecuencia directa del reconocimiento de las diferencias entre las experiencias entre mujeres y varones que participan en la migración, gobiernos y organismos internacionales realizan estadísticas migratorias desagregadas por sexo; sin embargo, la obtención de cifras no es más que el primer paso en corregir la “invisibilidad” de la participación de la mujer en la migración, tanto en los países de origen, como los de destino y tránsito, según datos de las Naciones Unidas.

En la Ciudad de México, la composición de la población huésped, por razón de sexo es equilibrada con un 50.5% de mujeres y un 49.5% de hombres; cabe destacar que si se atiende al lugar de origen de las personas, se observan diferencias.

El Instituto Nacional de las Mujeres en el año 2008, presentó un estudio denominado, “Condiciones de migración internacional de mujeres (mexicanas y centroamericanas) en su traslado hacia el norte de México” en el que presenta la siguiente información, que refieren lo siguiente: “una tercera parte de los migrantes que cruzan cada mes de manera indocumentada por la frontera sur de nuestro país son mujeres. De ellas, la mayoría tiene entre 16 y 25 años; abandonan sus países cada año para ingresar a nuestro territorio y luego llegar a los Estados Unidos de América, pero su condición de género incrementa el grado de vulnerabilidad. Esta región costera fronteriza de Chiapas con Guatemala, es la zona más dinámica de movilidad poblacional entre México y nuestros vecinos centroamericanos”.

En dicho estudio, refiere que: “En la última década, la migración femenina a Estados Unidos aumentó en un 100%, incrementando también las estadísticas de mujeres aseguradas por la patrulla fronteriza. La inserción de la mujer migrante al mercado laboral tiene que ver con su perfil sociodemográfico”.

Según el Consejo Nacional de Población, las mujeres migrantes mexicanas presentaban un mayor nivel de escolaridad que los hombres migrantes y tendían a insertarse más en servicios que en actividades manuales. Sin embargo, las cifras del INEGI son distintas, si bien ha habido avances en la formación escolar para la población migrante todavía las mujeres están ligeramente por debajo del nivel educativo de los hombres; sin embargo, ellas siguen ocupando los últimos lugares en el escalafón laboral, por debajo de los trabajadores del país receptor, caracterizándose por mala remuneración y precarias condiciones laborales.

En los últimos años, las mujeres migrantes se hacen cargo de la manutención de sus hogares; hoy en día sus dólares representan 20% de las remesas totales que los connacionales han inyectado al país, cerca de 500 millones de dólares al año. Culturalmente las mujeres migrantes tienden a enviar la mayor parte de su salario a sus hogares, para mejorar el bienestar y la educación de sus hijas e hijos.

Personas solicitantes de asilo y refugiadas

A lo largo de la historia, México ha asilado diferentes flujos de personas que se vieron en la necesidad de abandonar sus lugares de origen, según datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, entre 2002 y 2011, se recibieron en México 5 255 solicitudes de asilo y en el año 2013, se presentaron 1,164 solicitudes, Según datos publicados por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados

Entre las principales nacionalidades de los solicitantes se encuentran: Honduras (772), El Salvador (677), Colombia (495), Cuba (404), Guatemala (342), Haití (314), Etiopía (253), Eritrea (253), Sri Lanka (130) y Nicaragua (102). Estas nacionalidades representan 78.8% del total de solicitudes presentadas ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

Del total de estas solicitudes, entre 2002 y 2011 México reconoció como personas refugiadas a 1 186 personas, lo que representa el 23%; en un porcentaje similar, tenemos que para 2013 México reconoció a 254 personas como refugiadas y a 35 se les otorgó la protección complementaria. La mayoría de las personas reconocidas como refugiadas, son originarias de los siguientes países: Colombia (218), El Salvador (156), Haití (141), Honduras (79) y Eritrea –País Africano (69).

El 80% de la población refugiada en México, vive en el Distrito Federal; tomando en cuenta ese porcentaje, se hace patente la necesidad de generar políticas públicas que apoyen a estas personas en el acceso a servicios de salud, educación e inserción laboral y en general en sus procesos de integración.

En ese tenor, la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal firmaron un convenio de coordinación a fin de que a las personas que soliciten refugio en la capital mexicana, se les entregue una tarjeta, con la que obtendrán ciertos beneficios, así lo manifestó el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera el pasado 20 de junio de 2013.

Esta tarjeta, denominada Huésped en la Ciudad de México, reconoce a las personas en calidad de refugiados, podrán ser sujetos de acceso al Programa Ciudad Hospitalaria Intercultural de Atención a Migrantes.

Mexicanos en el exterior

Según datos obtenidos en el Anuario de Migración y Remesas México 2013, elaborado y publicado por la fundación BBVA Bancomer y el Consejo Nacional de Población, para 2012, un total de 33.7 millones de personas de origen mexicano radicaba en Estados Unidos, de los cuales 11.9 millones nacieron en México y el resto son de ascendencia mexicana, es decir mexicanas y mexicanos de 2ª y 3ª generación.

Las razones que explican este rápido crecimiento son: la regularización migratoria tras la aprobación de la Ley de Reforma y Control de la Inmigración de 1986, ya que el nuevo estatus legal de esta población le permitió atraer más migrantes, respaldando a sus parientes; la no aplicación de las inspecciones y sanciones en los sitios de trabajo contempladas en esta legislación y el auge de la economía estadounidense que registró un incremento en las tasas de empleo y de los salarios.

En los últimos años se ha registrado la disminución los flujos migratorios de mexicanos a Estados Unidos, debido a diversas causas como son:

- a).- La recesión económica en Estados Unidos.
- b).- El endurecimiento de la política migratoria.
- c).- El fortalecimiento del crimen organizado, incluyendo las redes de tráfico y trata de personas.

En Estados Unidos los destinos geográficos de la migración mexicana se han diversificado en respuesta a la reestructuración económica y el cambio de las políticas de inmigración.

La V Encuesta sobre Migración y Dinámica Poblacional de la SEDEREC estima que aproximadamente 900 mil personas del Distrito Federal residen en el extranjero: 84% en Estados Unidos, 6% en Canadá y el resto en otros países. Las principales ciudades destino de los migrantes capitalinos son: Los Ángeles, California; Chicago, Illinois; Houston, Texas; Nueva York, NY; Las Vegas, Nevada y Atlanta, Georgia.

El 70.5% de la población migrante son del sexo masculino, mientras que el 29.4% son del sexo femenino. La razón principal por la cual se migra es por búsqueda de trabajo (48.4%), por carencias económicas (21.3%), por haber conseguido trabajo en el exterior (10.8%). El 56.5% de las y los migrantes lo hizo de manera indocumentada, mientras que el 43.4% lo hizo con autorización.

El grado de escolaridad de los migrantes en orden decreciente es: de secundaria 34.9%, preparatoria o carrera técnica 25.7%, primaria 18%, es de resaltar que de universidad se contabilice en 16.9%, mientras que de posgrado 3.4%, así lo indica el estudio "Pathwaysto El Norte: Origins, Destinations, and Characteristics of MexicanMigrantstotheUnitedStates. Fernando Riosmena, Douglas S. Massey, June 2010. <http://www.colorado.edu/ibs/pubs/pop/pop2010-0002.pdf>".

Migrantes retornados

La información relativa a migrantes de retorno, se ha generado a partir de censos nacionales y toma como base una muestra muy grande de carácter nacional, según datos vertidos en el documento "Clandestinos. Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI "(Durand y Massey, Universidad Autónoma de Zacatecas Miguel Ángel Porrúa, México 2009

No es sino hasta el año 2000 en que el Censo General de Población, incluyó un módulo especial que se refiere a la experiencia que las y los encuestados han tenido como migrantes; esta encuesta se realizó sobre la base de diez millones de personas y a partir de distintos indicadores como el retorno, la emigración y las remesas.

El país ha sido dividido con fines metodológicos en regiones identificadas como migratorias, siendo las cuatro principales: histórica, fronteriza, central y sureste. Dentro de la región central se ubica el Distrito Federal, mismo que durante el siglo pasado, recibió personas provenientes de casi todo el país. La importancia de esta región radica en que en ella se concentra, como ya se señaló la mayoría de la población nacional.

De acuerdo a estadísticas elaboradas por la SEDEREC con base en información del Instituto Nacional de Migración respecto a originarios del Distrito Federal, entre los años 2010 a 2013, se han verificado un total de 53 987 eventos de repatriación. Distribuidos de la siguiente forma:

| AÑO | NÚMERO DE EVENTOS DE REPATRIACIÓN |
|------------|--|
| 2010 | 15338 |
| 2011 | 15916 |
| 2012 | 12723 |
| 2013 | 10 010 |

El Programa de Repatriación Humana del Instituto Nacional de Migración ha arrojado que de enero a mayo de 2014 ha habido 2881 eventos de repatriación.

Consciente de este fenómeno, el programa debe dirigirse hacia la población de retorno en el Distrito Federal, misma que a pesar de regresar a casa, ha sufrido la falta de empleo y la exclusión social.

Del informe que presenta el INM, hace hincapié en una distinción que considera de suma importancia, y consiste en que las presuntas violaciones que reporta la CDHDF se encuentran asociadas estrechamente a la prestación de servicios y a la actuación de las personas servidoras públicas en el Distrito Federal, quienes de ningún modo participan en la gestión migratoria.

Sin embargo, tales personas servidoras públicas tienen contacto con las personas migrantes en la Ciudad de México, por ello es que las quejas no están relacionadas con los procesos de regulación migratoria, pero sí con la prestación de servicios de justicia, salud y seguridad –principalmente–, y con garantizar condiciones de vida adecuadas.

Las instancias que han sido señalados en mayor medida como proclives a vulnerar los derechos humanos de las personas migrantes, son la Secretaría de Relaciones Exteriores, la COMAR, la Policía Federal, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Salud Federal.

Ahora bien, los derechos que se consideran violentados son principalmente:

Derecho a la libertad, y el Derecho a la seguridad jurídica.

El derecho a la seguridad jurídica se ve afectado a raíz de la inadecuada fundamentación y motivación que todo acto de autoridad debe revestir; además de la denuncia de extorsiones en su contra, por parte de los agentes del Estado. Este tipo de circunstancias menoscaban asimismo, el reconocimiento a la personalidad jurídica de las personas.

Resulta sustancial referirnos al principio de no discriminación en este punto, pues el informe revela que las personas agraviadas proceden en su mayoría de países centroamericanos; y que las quejas interpuestas por ciudadanos europeos representan un porcentaje muy bajo, a pesar de representar a poco más de un cuarto de la población extranjera que habita en la Ciudad de México.

Lo anterior constituye un indicio acerca de un probable trato diferenciado injustificable que podría configurar actitudes discriminatorias y por ende, violatorias de derechos humanos. Sobre este punto, por lo que es importante señalar que la normatividad exige la obtención de una visa consular a las y los originarios de la mayoría de los países de la región para internarse al territorio nacional, y que la misma no es exigible a las y los ciudadanos europeos.

La Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2013 indica que existen tres grupos en situación de vulnerabilidad relacionadas con la población migrante de este programa sectorial: 1) personas extranjeras, 2) que provienen de un estado de la República, y 3) con distinta lengua, idioma o forma de hablar.

Una situación especial es hablar de migrantes retornados, es hacer alusión a una serie de problemáticas y cambios que se comienzan a generar tanto en la persona que regresa como en la comunidad de origen, es decir, sobre aquellos que se quedan, por lo tanto el retorno de los migrantes es un punto medular dentro del fenómeno de la migración; sin embargo, en México la política pública no se ha orientado a la inserción de la población de retorno, existiendo vacíos que generan conflicto entre los pobladores cuando se habla de un retorno forzado.

A través de criterios estratégicos se fortalecerá el respeto, goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas huéspedes, migrantes y sus familias; independientemente de su situación y condición migratoria, a través de la implementación transversal de la política de hospitalidad e interculturalidad de la Ciudad de México, contribuyendo a su inclusión y desarrollo pleno.

Criterio estratégico: Visibilización y fortalecimiento de los derechos humanos de las personas huéspedes, migrantes y sus familiares

OBJETIVO 1

Incrementar la inclusión de la población huésped, migrante y sus familias en los Programas Sociales de la Administración Pública del Distrito Federal y dar seguimiento a esta acción a través de un Sistema de registro e Información.

META 1

Alineación con PGDDF 2013-2018

EJE.1

Área de Oportunidad 01

Objetivo 1

Meta 2.

Meta Sectorial

Promover acciones de inclusión para impulsar que al menos el 50% de los programas sociales de la Ciudad de México permitan el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos de la población huésped, migrante y sus familiares, para 2018.

POLÍTICAS PÚBLICAS

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) en coordinación con el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF, analizarán y propondrán la viabilidad de registrar en Reglas de Operación de los Programas Sociales o Acciones Institucionales del Gobierno del Distrito Federal los documentos que acrediten su calidad, condición e identidad de las personas migrantes, huéspedes y sus familias, para ser beneficiarios.

Promover la armonización de la reglamentación local, para permitir el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de la población huésped, migrante y sus familiares.

INDICADOR

| No | Nombre del Indicador | Fórmula | Línea Base | Meta | Responsable | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Periodicidad | Termino |
|----|---|---|------------|------|-------------|------------------|-------------------|--------------|---------|
| 1 | Porcentaje de programas sociales que promueven la inclusión de documentos para que se acredite calidad, | (Número de programas que promueven la inclusión de documentos que acreditan la calidad de | 7% | 50% | SEDEREC | Porcentaje | Resultado | Anual | 2018 |
| | condición e identidad de población huésped, migrante y sus familiares (PHMYF) en la Ciudad de México. | PHMYF en el periodo. /Total de Programas Sociales del GDF en el periodo) x100 | | | | | | | |

| No | Nombre del Indicador | Fórmula | Línea Base | Meta | Responsable | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Periodicidad | Termino |
|----|--|---|------------|------|-------------|------------------|-------------------|--------------|---------|
| 2 | Porcentaje de Reglamentos que promueven la inclusión de población huésped, migrante y sus familiares (PHMYF) en la Ciudad de México. | (Número de reglamentos modificados de legislación que promueven la inclusión de población huésped, migrante y sus familiares /Total de reglamentos del GDF)*100 | 0%* | 60% | SEDEREC | Porcentaje | Gestión | Anual | 2018 |

*ND

META 2

Alineación con PGDDF 2013-2018

EJE.1

Área de Oportunidad 01

Objetivo 1

Meta 2.

Meta Sectorial

Implementar al menos 02 campañas para recabar información de la población huésped, migrante y sus familias que permitan conocer el perfil de dicha población que se encuentra en la Ciudad de México, para el 2017.

POLITICA PÚBLICA

Promover la creación de un sistema de información estadístico que permita establecer una base de datos para conocer los requerimientos, demanda, acceso y cobertura de la población huésped, migrante y sus familiares en los programas sociales de la Ciudad de México.

INDICADOR

| No. | Nombre del Indicador | Fórmula | Línea Base | Meta | Responsable | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Periodicidad | Término |
|-----|---|---|------------|------|-------------|------------------|-------------------|--------------|---------|
| 3 | Número de campañas y/o acciones que recaban información de la población huésped, migrante y sus familias. | Sumatoria de campañas y/o acciones que recaban información de la población huésped, migrante y sus familias | 0* | 2 | SEDEREC | # entero | Gestión | Anual | 2017 |

* ND

OBJETIVO 2

Promover el conocimiento, respeto y promoción de los derechos de las personas huéspedes, migrantes y sus familiares, desde una perspectiva de igualdad y no discriminación mediante la profesionalización de las personas servidoras públicas y garantizar la información en materia de seguridad y acceso a la justicia.

META 1

Alineación con PGDDF 2013-2018

EJE.1

Área de Oportunidad 01

Objetivo 4

Meta 1.

Meta Sectorial

Fomentar que 1,700 servidores/as públicos conozcan, respeten y promuevan los derechos de las personas huéspedes, migrantes y sus familias, a través de acciones de capacitación y sensibilización, para 2018.

POLÍTICAS PÚBLICAS

La SEDEREC en coordinación con COPRED, CDHDF y la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, promoverán acciones de capacitación, profesionalización y evaluación periódica de las y los servidores públicos que atienden a la población huésped, migrante y sus familiares para combatir abusos, conductas discriminatorias, violaciones y omisiones.

Diseñar e instrumentar módulos en talleres de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos de las personas huéspedes, migrantes y sus familiares.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, en coordinación con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) diseñarán los módulos para ser incluidos en los programas de formación y actualización académica de servidores públicos, talleres de sensibilización y capacitación y fortalecimiento institucional, en materia de derechos de las personas migrantes a las Dependencias y Entidades, a fin de prevenir conductas discriminatorias o que limiten el ejercicio de los derechos de la población huésped, migrante y sus familiares así como para combatir abusos, violaciones y omisiones.

| No | Nombre del Indicador | Fórmula | Línea Base | Meta | Responsable | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Periodicidad | Termino |
|----|---|--|------------|-------|-------------|------------------|-------------------|--------------|---------|
| 4 | Número de servidores y servidoras públicas capacitados para la promoción de los derechos de las personas huéspedes, migrantes y sus familiares. | Sumatoria de servidores públicos y servidoras capacitados para la promoción de los derechos de las personas huéspedes, migrantes y sus familiares. | 102 | 1,700 | SEDEREC | # entero | Gestión | Anual | 2018 |

META 2

Alineación con PGDDF 2013-2018

EJE.1

Área de Oportunidad 01

Objetivo 1

Meta 1.

Meta Sectorial

Se implementarán al menos 4 campañas sensibilización dirigidas a la población de la Ciudad de México que promuevan el respeto a los Derechos Humanos de la Población Huésped, Migrante y sus Familias de la Ciudad de México para el 2018

POLÍTICA PÚBLICA

Diseñar e implementar actividades encaminadas a sensibilizar y promover el respeto a los Derechos Humanos, la igualdad y la no discriminación de la población huésped, migrante y sus familiares en el Distrito Federal.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, en coordinación con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) visibilizarán la situación actual de las personas huéspedes, migrantes y sus familiares en el Distrito Federal enfatizando sus aportes a nuestra sociedad, contrarrestando las acciones de rechazo, discriminación y abuso contra esta población.

La Secretaría de Cultura, la Secretaría de Educación, el COPRED en coordinación con la SEDEREC, implementarán acciones que promuevan la participación ciudadana en espacios de expresión artística, cultural y audiovisual que permitan fortalecer la cultura de no discriminación de la población huésped, migrante y sus familiares.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en coordinación con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) promoverán vínculos de acercamiento con organismos internacionales para que permitan establecer parámetros de inclusión de interculturalidad.

INDICADOR

| No | Nombre del Indicador | Fórmula | Línea Base | Meta | Responsable | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Periodicidad | Termino |
|----|--|--|------------|------|-------------|------------------|-------------------|--------------|---------|
| 5 | Número de campañas Implementadas para la ciudadanía en materia de respeto a los Derechos Humanos de los huéspedes, migrantes y sus familias en el Distrito Federal | Sumatoria de campañas implementadas para el respeto de los Derechos Humanos de los huéspedes, migrantes y sus familias en el Distrito Federa | 0 | 04 | SEDEREC | # entero | Gestión | Anual | 2018 |

META 3

Alineación con PGDDF 2013-2018

EJE.1

Área de Oportunidad 01

Objetivo 1

Meta 1.

Meta Sectorial

Diseñar y promover al menos 06 de campañas de difusión dirigidas a los huéspedes, migrantes y sus familias sobre sus derechos y los mecanismos mediante los cuales pueden ejercerlos, para 2018.

POLÍTICAS PÚBLICAS

La SEDEREC diseñará e implementará campañas para divulgar los programas, servicios y mecanismos de acceso a estos que presten a las personas huéspedes, migrantes y sus familiares.

Las dependencias y entidades de la administración pública del Distrito Federal con el apoyo de la SEDEREC y el COPRED implementarán actividades de colaboración con instituciones de intérpretes-traductores de lenguas extranjeras, a fin de prestar el servicio a las personas huéspedes, migrantes y sus familiares, para la comprensión de trámites, contenido de programas, apoyo en situaciones que pudieran ubicarlos en una situación de vulnerabilidad, exclusión o limitación del ejercicio de sus derechos.

INDICADOR

| No | Nombre del Indicador | Fórmula | Línea Base | Meta | Responsable | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Periodicidad | Termino |
|----|---|---|------------|------|-------------|------------------|-------------------|--------------|---------|
| 6 | Número de campañas para la difusión de los derechos de la población huésped, migrante y sus familiares que no hablen el idioma español. | Sumatoria de campañas para la difusión de los derechos de la población huésped, migrante y sus familiares que no hablen el idioma español | 0 | 06 | SEDEREC | # entero | Gestión | Anual | 2018 |

Criterio estratégico: Desarrollo e integración social de las personas migrantes en el Distrito Federal

OBJETIVO 3

Contribuir al efectivo ejercicio de los derechos de las personas huéspedes, migrantes, y sus familiares, a través de la atención de sus necesidades, con enfoque de derechos humanos e interculturalidad.

META 1

Alineación con PGDDF 2013-2018

EJE.1

Área de Oportunidad 01

Objetivo 4

Meta 2.

Meta Sectorial

Realizar al menos 04 campañas de vinculación con los migrantes capitalinos en el exterior para que al menos 10% de los capitalinos residentes en el exterior puedan conocer y acceder a los servicios que ofrece el GDF, para 2018.

Se promoverán al menos 04 cursos de capacitación para fortalecer la integración económica y detonar el bienestar de las personas huéspedes, migrantes y sus familias, en el marco de sus habilidades; a partir del autoempleo, para 2018.

POLÍTICAS PÚBLICAS

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en coordinación de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y la Coordinación General de Relaciones Internacionales de la Jefatura de Gobierno fomentarán la expedición de documentos relativos a la identidad de las personas huéspedes, migrantes y sus familiares que viven en Estados Unidos.

La SEDEREC y la Coordinación General de Asuntos Internacionales promoverán la vinculación con las y los capitalinos residentes en el exterior y organizarán actividades de educación cívica para fortalecer la cultura democrática.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo promoverán la capacitación para el apoyo al empleo de las personas huéspedes, migrantes y sus familiares.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en coordinación con la Secretaría de Salud del Distrito Federal fortalecerán el acceso a los servicios de salud y salud preventiva de la población huésped, migrante y sus familiares.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en coordinación con el DIF-DF promoverá el incremento de beneficiarios huéspedes, migrantes y sus familiares en las actividades encaminadas a garantizar el derecho a la alimentación.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, promoverá ante la Secretaría de Educación del Distrito Federal el acceso del derecho a la educación, así como de los programas susceptibles de ingreso a la población huésped, migrante y sus familiares.

INDICADOR

| No | Nombre del Indicador | Fórmula | Línea Base | Meta | Responsable | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Periodicidad | Termino |
|----|---|---|------------|------|-------------|------------------|-------------------|--------------|---------|
| 7 | Campañas de vinculación con los migrantes capitalinos en el exterior para incrementar el acceso a servicios del GDF | Sumatoria de campañas de vinculación que han incrementado o el acceso a servicios del GDF | 0 | 4 | SEDEREC | # entero | Gestión | Anual | 2018 |

| No | Nombre del Indicador | Fórmula | Línea Base | Meta | Responsable | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Periodicidad | Termino |
|----|---|--|------------|------|-------------|------------------|-------------------|--------------|---------|
| 8 | Porcentaje de atención brindada a capitalinos en el exterior. | (Número de capitalinos en el exterior atendidos en el periodo/ Número de solicitudes) *100 | 0%* | 10% | SEDEREC | % | Gestión | Anual | 2018 |

*ND

META 2

Alineación con PGDDF 2013-2018

EJE.1

Área de Oportunidad 03

Objetivo 2

Meta 1.

Meta Sectorial

Impulsar al menos 02 mecanismos de coordinación que permitan atender las necesidades y problemáticas del fenómeno migratorio que transita por la Ciudad de México para de 2015.

POLITICA PÚBLICA

Crear un protocolo de actuación para niños migrantes no acompañados que transitan por la Ciudad de México.

La SEDEREC en coordinación con la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, promoverán la creación de un protocolo de actuación específico para población huésped, migrante y sus familiares.

INDICADOR

| No | Nombre del Indicador | Fórmula | Línea Base | Meta | Responsable | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Periodicidad | Termino |
|----|--|---|------------|------|-------------|------------------|-------------------|--------------|---------|
| 9 | Número de mecanismos imprentados que atienden las necesidades y problemáticas de la migración por la Ciudad de México. | Sumatoria de mecanismos implementados que atienden las necesidades y problemáticas de la migración por la Ciudad de México. | 0 | 02 | SEDEREC | # entero | Gestión | Anual | 2015 |

OBJETIVO 4

Formular e implementar el Índice de Interculturalidad que permita ubicar a la Ciudad de México en los distintos ámbitos de aceptación política y su acceso en la gestión pública de la población huésped, migrante y sus familias.

META 1

Alineación con PGDDF 2013-2018

EJE.1

Área de Oportunidad 01

Objetivo 1

Meta 3.

Meta Sectorial

Promover la percepción positiva en la ciudadanía, en un 5 % sobre la atención e inclusión de la población huésped, migrante y sus familiares en la Ciudad de México, para el 2017.

POLÍTICA PÚBLICA

La Comisión de Interculturalidad y Movilidad Humana implementará la aplicación de encuestas y sondeos para recabar la opinión de la población huésped, migrante y sus familiares en la Ciudad de México.

La SEDEREC promoverá la certificación del Distrito Federal como Ciudad Amigable, respecto al ejercicio de los derechos de la población huésped, migrante y sus familiares.

INDICADOR

| No | Nombre del Indicador | Fórmula | Línea Base | Meta | Responsable | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Periodicidad | Termino |
|----|---|---|------------|------|-------------|------------------|-------------------|--------------|---------|
| 10 | Porcentaje de población capitalina que opina que existe respeto a la diferencia y diversidad en la CDMX | (Población entrevistada en el periodo que opina que existe respeto a la diferencia y diversidad en la CDMX / Total de población entrevistada en el periodo)*100 | 0* | 5% | SEDEREC | Porcentaje | Resultado | Anual | 2017 |

*ND

GLOSARIO

Desarrollo Humano.- Proceso mediante el cual se amplían las oportunidades de los individuos, las más importantes de las cuales son una vida prolongada y saludable, acceso a la educación y tener derecho a una vida, en la que se garantice como mínimo la cobertura de sus necesidades básicas. Otras oportunidades incluyen la libertad política, la garantía de los derechos humanos y el respeto a sí mismo. Informe de Desarrollo Humano, “Concepto y medición del desarrollo humano” publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, edición 1990, disponible en http://hdr.undp.org/en/media/hdr_1990_es_cap1.pdf consultado el 12 de enero de 2013 p.33.

Equidad Social puede entenderse como el conjunto de prácticas tendientes al abordaje y superación de todas las formas sociales, económicas, culturales y políticas de exclusión e iniquidad. La equidad se logra con la puesta en marcha de mecanismos concretos de redistribución de la riqueza, los recursos y las oportunidades, así como la construcción de un verdadero balance intercultural y de género en la toma de decisiones relacionados con proyectos y políticas en este ámbito.

Huésped.- Persona proveniente de distintas entidades federativas o naciones que arriba al Distrito Federal con la finalidad de transitar en esta entidad, sin importar su situación migratoria... esta definición incluye a migrantes internacionales, migrantes económicos, transmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados y sus núcleos familiares en la Ciudad de México.- Artículo 2° de la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal.

Interculturalidad.- Es el principio de política basado en el reconocimiento de la otredad manifiesta en la salvaguarda, respeto y ejercicio del derecho de toda persona y comunidad a tener, conservar y fortalecer sus rasgos socioculturales y diferencias, que se desarrollan en el espacio privado y público. Artículo 15 de la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana.

Inclusión Social.- Goce pleno de los derechos humanos de cada una de las personas integrantes de una sociedad, donde se respeta la diversidad cultural de cada una de ellas, al mismo tiempo que se le valora y se le proporciona la posibilidad de tener todas sus necesidades primarias cubiertas para vivir en condiciones de igualdad y dignidad.. (www.isabellepotvin.ca./FR). Por otro lado el Manual de Indicadores de Interculturalidad e Inclusión caracteriza a esta última como: “Proceso de incorporación de las personas migrantes a la sociedad en igualdad de condiciones, derechos y deberes con la población de origen, para que puedan llegar a ser participantes activos de la sociedad de acogida, conformando también la vida social, económica y cultural, sin que se les imponga el precio de la renuncia a su cultura de origen”.

Política Intercultural. Actividad basada en la interculturalidad mediante la coordinación interinstitucional a la población huésped migrante y sus familiares. En donde se busque facilitar su acceso a los programas sociales susceptibles para ello, que les permita disminuir su situación de desventaja.

“Los alcances establecidos en el presente Programa Sectorial estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a estos”.